

posición venida por el Sr. D. Joseph Sedici
se del. Voto de los Comisarios y oydores de dho
D. Pedro Garcia Lasso, y que en este acto no se
debe incluir al Sr. D. Joseph por haver estado
en el uso de su empleo y no lo buelue a haver
puente a la Ciudad para que en su inteligencia
seuelva lo que toca por Comisarios. Y así
señalando la Ciudad Documento legalizado
en manera que hace fe y se llama Certificado el
fallecimiento de dho D. Diego Rato, y con este
título tambien echare trazo, y vale el título real
con que dho D. Jho. Garcia Campos ha ocupado el
oficio de Regidor, y a contar ha venido por nom-
bramiento de la Ciudad D. Diego Rato y adpunto
en lugar del Sr. D. Diego Rato Lasso como sujeto
al Councilo que se hizo el D. Diego Rato, y
se ha acordado en su virtud que todo acredita
el efecto de la vacante de dho regimiento, y
para lo tanto para que vuelva a tener efecto
este mismo oficio es indispensable sacar nuevo
real título, y como comprehendido en el pago de
la media annata ha sido exigible a su cargo
por Causa fundamentada, acordada, esta Ciudad que
dada por vacante el Ciudadano D. Jho. Garcia
en lo Personal de dho D. Joseph Garcia

